CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Decreto__/__, de__de___,del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se plantea consulta pública previa a la elaboración por esta conselleria del borrador del Reglamento de desarrollo de la Ley de renta valenciana de inclusión, durante un término de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados, habida cuenta el impacto que pudiera tener tal texto.

En ficha adjunta se describen los problemas que se pretenden resolver con esta iniciativa regulatoria, las razones de su necesidad y oportunidad de aprobación, los objetivos que persigue y el análisis de posibles alternativas.

Las aportaciones y opiniones al anteproyecto se pueden remitir hasta el día 10 de febrero de 2018, a la dirección de correo electrónico: informacion_rgc@gva.es